



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN Nº 0118-2018 CF/FCE

Bellavista, 17 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio Nº 079-2018-DEPE/FCE, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía quien remite la Programación Académica 2018-B.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 189.10 indica que una de las atribuciones del Presidente del Consejo De Facultad es "Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico"

Que, de conformidad con el Reglamento de Estudios aprobado por Resolución Nº 0185-2017-CU de la Universidad Nacional del Callao de fecha 27.06.17.

Que, el Director de la Escuela Profesional del Economía solicita con el oficio Nº 079-2018-DEPE/FCE, la aprobación de la Programación Académica 2018-B, por el Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 17 de julio de 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR la Programación Académica y la distribución de la Carga Horaria de profesores para los Semestres Académicos 2018B.
2. AUTORIZAR al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía realizar los ajustes necesarios en las programaciones horarias, previos a su remisión a Oficina de Registros y Archivos Académico de la UNAC.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DÉCANO